



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 1502-21
EXPEDIENTE Nº 6745/17
Salta, 10 6 JUL 2021

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. Nº 37.636.983, L.U. Nº 532503, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas, planes de estudios 2012 y 2010, respectivamente, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes Ing. Eduardo Casado (fs. 63), Cr. Dante Gustavo Quiroga (fs. 65) y Cra. Martha Medina (fs. 64) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 70, mediante Despacho Nº 156/21, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. Nº 37.636.983, L.U. Nº 532503, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas, planes de estudios 2012 y 2010, respectivamente, dependientes de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de





15'02-21



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

Salta, según consta en los certificados parciales de estudios que obran a fojas 6, 7, 35 y 36, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad:

- **Análisis Matemático I:** nota 1 (uno), fecha 29/02/12, libro 4A, folio 1, acta 0043, nota 1 (uno), fecha 06/12/12, libro 4A, folio 1, acta 0234 y nota 9 (nueve), fecha 20/12/12, libro 4A, folio 1, acta 0275 por la asignatura **Matemática II**.
- **Análisis Matemático I:** nota 1 (uno), fecha 29/02/12, libro 4A, folio 1, acta 0043, nota 1 (uno), fecha 06/12/12, libro 4A, folio 1, acta 0234 y nota 9 (nueve), fecha 20/12/12, libro 4A, folio 1, acta 0275 por la asignatura **Matemática III**.
- **Probabilidades y Estadística:** nota 3 (tres), fecha 26/05/15, libro 4A, folio 1, acta 0144 y nota 5 (cinco), fecha 05/08/15, libro 4A, folio 1, acta 0243 por la asignatura **Estadística I**.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR al alumno Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. Nº 37.636.983, L.U. Nº 532503, **reconocimiento** de las asignaturas Bases de Datos y Sistemas de Información (Optativa), aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta por las asignaturas Sistemas de Información para la Gestión y Seminario de Informática, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- HAGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS